

LA PLATA, 20 AGO 2012

**VISTO** el expediente N° 2320-1183/12, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación en el cargo de Director de Instituciones Económicas Laborales de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica, del Licenciado Alejandro FIRPO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario de Coordinación Económica propicia la designación como Director de Instituciones Económicas Laborales, del Licenciado Alejandro FIRPO, a partir del día 3 de abril de 2012, quien reserva su cargo de revista en la Contaduría General de la Provincia, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, hasta tanto se desempeñe en las citadas funciones;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios del funcionario propuesto a partir de la fecha consignada;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

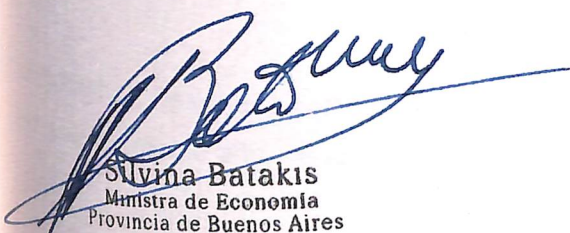
**ARTÍCULO 1°.** Designar a partir del día 3 de abril de 2012, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, en el cargo de Director de Instituciones Económicas Laborales, al Licenciado Alejandro FIRPO (DNI N° 26.250.660 - Clase 1977), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva en la Contaduría General de la Provincia, su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, -Oficial Principal 4°-, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de treinta (30) horas semanales, mientras se desempeñe en las mencionadas funciones.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 748**

  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires